



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

456

DE 19

1993
 22 NOV 1993

"Por la cual se reestructuran las rutas y los horarios Sogamoso-Firavitoba y viceversa, Sogamoso-Pesca y viceversa, Sogamoso-Belencito y viceversa, Sogamoso-Mongui y viceversa a las empresas de transporte público de pasajeros, FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LTDA., Y COOTRANSCONDOR LTDA."

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO REGIONAL DE BOYACA Y CASANARE

En uso de sus facultades legales
 y en especial las conferidas por el
 Decreto 2058 de 1988 y 1927 de 1991 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante memoriales petitorios suscritos por los representantes legales de las empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LTDA. Y COOTRANSCONDOR LTDA., radicados ante este Despacho con el número 7246 el pasado 01 de diciembre de 1992, solicitaron del INTRA REGIONAL BOYACA Y CASANARE la interventoría en la ejecución de un estudio técnico que respalde la reestructuración de las rutas comunes a las tres empresas, SOGAMOSO-FIRAVITOBA Y VICEVERSA, SOGAMOSO-PESCA Y VICEVERSA, la solicitud de reestructuración hace referencia a la clase de vehículo automóvil.

Que mediante memorial petitorio suscrito por los representantes legales de las empresas FLOTA SUGAMUXI S.A Y COOTRACERO LTDA., radicado ante este Despacho con el número 7246 del 01 de diciembre de 1992, solicitaron la reestructuración de las rutas comunes a las dos empresas SOGAMOSO-BELENCITO Y VICEVERSA, SOGAMOSO-MONGUI Y VICEVERSA, en clase de vehículo microbús.

Que la empresa COOTRACERO LIMITADA, tiene autorizadas las rutas SOGAMOSO - FIRAVITOBA Y VICEVERSA Y SOGAMOSO - PESCA Y VICEVERSA, mediante resolución No 0536 del 22 de Diciembre de 1992, emanada



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

456

4 2 1993

RESOLUCION No.

DE 19

"Por la cual se reestructuran las rutas y los horarios Sogamoso-Firavitoba y viceversa, Sogamoso-Pesca y viceversa, Sogamoso-Belencito y viceversa, Sogamoso-Mongui y viceversa e las empresas de transporte público de pasajeros, FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LTDA. , Y COOTRANSCONDOR LTDA."

de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare. Las rutas SOGAMOSO - BELENCITO Y VICEVERSA Y SOGAMOSO - MONGUI Y VICEVERSA, mediante Resolución No 05129 del 27 de Noviembre de 1992 emanada de la dirección General del INTRA.

Que la empresa COOTRANSCONDOR LIMITADA , tiene autorizadas las rutas SOGAMOSO - FIRAVITIBA Y VICEVERSA Y SOGAMOSO - PESCA Y VICEVERSA, mediante resolución No 0452 del 30 de Octubre de 1992, emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare.

Que la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., tiene autorizadas las rutas SOGAMOSO - FIRAVITIBA Y VICEVERSA Y SOGAMOSO - PESCA Y VICEVERSA, SOGAMOSO - BELENCITO Y VICEVERSA Y SOGAMOSO - MONGUI Y VICEVERSA, mediante Resolución No 01253 del 10 de Marzo de 1993 emanada de la Dirección General del INTRA.

Que los memorialistas elaboraron el estudio técnico requerido de conformidad con el Artículo No 59 del Capítulo III del Decreto 1927 de 1991, radicado con los Nos. 4400 del 13 de Noviembre de 1993 y el No 4399 de la misma fecha, el cual contó con la interventoría de la División de Transporte de la Regional del INTRA Boyacá y Casanare y en consecuencia no requirió de nueva evaluación por parte del Instituto, se recomienda en consecuencia acoger las conclusiones del estudio referido así:

RUTA No 1 SOGAMOSO - FIRAVITIBA Y VICEVERSA : →

Será servida por las empresas de transporte público de pasajeros FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LIMITADA, COOTRANSCONDOR LIMITADA, en clase de vehículo automóvil por estricto entornamiento y equidad en los dos sentidos de la ruta autorizada, cada empresa servirá la ruta con un máximo de cuatro (4) vehículos clase automóvil para un total de doce.

Los horarios autorizados en otra clase de vehículo continúan vigentes.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

22 ... 1993

456

RESOLUCION No.

DE 19

"Por la cual se reestructuran las ratas y los horarios Sogamoso-Firavitoba y viceversa, Sogamoso-Pesca y viceversa, Sogamoso-Belencito y viceversa, Sogamoso-Mongui y viceversa a las empresas de transporte público de pasajeros. FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LTDA. , Y COOTRANSCONDOR LTDA."

ruta No 2 SOGAMOSO - PESCA Y VICEVERSA :

Será servida por las empresas de transporte público de pasajeros FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LIMITADA, COOTRANSCONDOR LIMITADA, en clase de vehículo automóvil por estricto entornamiento en la siguiente proporción : por cada cinco (5) despachos que ejecute la empresa COOTRANSCONDOR LIMITADA, la empresa COOTRACERO despachará dos (2) horarios y la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. despachará un horario (1) en los dos sentidos de la ruta autorizada, cada empresa servirá la rata con el siguiente parque automotor así :

La empresa COOTRANSCONDOR LIMITADA, con un máximo de cinco (5) vehículos clase automóvil.

La empresa COOTRACERO LIMITADA, con un máximo de dos (2) vehículos clase automóvil.

Eliminar los siguientes horarios autorizados a la empresa COOTRACERO LTDA. mediante Resolución No 0536 del 22 de Diciembre de 1992, en clase de vehículo microbús, así :

Saliendo de SOGAMOSO : 18:00

Saliendo de PESCA : 10:00

La empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., con un máximo de uno (1) vehículo clase automóvil.

Eliminar los siguientes horarios autorizados a la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. mediante Resolución No 01253 del 10 de Marzo de 1993, en clase de vehículo bus, así :

Saliendo de SOGAMOSO : 12:00

Saliendo de PESCA : 09:00

NO. 7
Cento



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

456

DE 19

RESOLUCION No.

"Por la cual se reestructuran las rutas y los horarios Sogamoso-Firavitoba y viceversa, Sogamoso-Pesca y viceversa, Sogamoso-Belencito y viceversa, Sogamoso-Mongui y viceversa a las empresas de transporte público de pasajeros, FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LTDA. - Y COOTRANSCONDOE LTDA."

RUTA No 3 SOGAMOSO - BELENCITO Y VICEVERSA :

Será servida por las empresas de transporte público de pasajeros FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LIMITADA, en clase de vehiculo Microbús por estricto entarnameinto y equidad en los dos sentidos de la ruta autorizada, cada empresa servirá la ruta con el siguiente parque automotor así :

La empresa COOTRACERO LIMITADA, con un máximo de diez (10) vehiculos clase Microbús.

Eliminar los siguientes horarios autorizados a la empresa COOTRACERO LTDA. mediante Resolución No 05129 de de Diciembre de 1992, en clase de vehiculo buseta, así :

Saliendo de SOGAMOSO : 06:04 - 08:07 - 10:06 - 14:04 - 16:04 - 18:03.

Saliendo de BELENCITO : 06:04 - 08:07 - 10:06 - 14:04 - 16:04 - 18:03.

La empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., con un máximo de diez (10) vehiculos clase microbús.

Eliminar los siguientes horarios autorizados a la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. mediante Resolución No 01253 del 10 de Marzo de 1992 en clase de vehiculo bus, así :

Saliendo de SOGAMOSO : 06:20 - 08:36 - 10:41 - 14:53 - 16:56 - 18:17.

Saliendo de BELENCITO : 06:20 - 08:36 - 10:41 - 14:53 - 16:56 - 18:17.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

24 Nov. 1993

RESOLUCION No.

456

DE 19

"Por la cual se reestructuran las rutas y los horarios Sogamoso-Firavitoba y viceversa, Sogamoso-Pesce y viceversa, Sogamoso-Belencito y viceversa, Sogamoso-Mongui y viceversa a las empresas de transporte público de pasajeros, FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LTDA., Y COOTRANSCONDOS LTDA."

RUTA No 4 SOGAMOSO - MONGUI Y VICEVERSA :

Será servida por las empresas de transporte público de pasajeros FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LIMITADA, en clase de vehículo Microbús por estricto entarñamiento y equidad en los dos sentidos de la ruta autorizada, cada empresa servirá la ruta con el siguiente parque automotor así :

La empresa COOTRACERO LIMITADA, con un máximo de dos (2) vehículos clase Microbús.

Eliminar los siguientes horarios autorizados a la empresa COOTRACERO LTDA. mediante Resolución No 05128 del 27 de Diciembre de 1992, en clase de vehículo baseta, así :

Saliendo de SOGAMOSO : 09:00

Saliendo de MONGUI : 17:00

La empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., con un máximo de dos (2) vehículos clase microbús.

Eliminar los siguientes horarios autorizados a la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. mediante Resolución No 01253 del 10 de Marzo de 1993, en clase de vehículo bus, así :

Saliendo de SOGAMOSO : 09:00

Saliendo de MONGUI : 11:00

Que con base en las consideraciones anteriores y obrando de conformidad con la norma este Despacho,



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

45

RESOLUCION No.

456

DE 19

"Por la cual se reestructuran las rutas y los horarios Sogamoso-Firavitoba y viceversa, Sogamoso-Pesca y viceversa, Sogamoso-Belencito y viceversa, Sogamoso-Monguí y viceversa a las empresas de transporte público de pasajeros, FLOTA SUGAMUXI S.A. COOTRACERO LTDA. , Y COOTRANSCONDOR LTDA."

R E S U L T A D O :

ARTICULO PRIMERO : reestructurar las rutas y los horarios SOGAMOSO-FIRAVITOVA Y VICEVERSA, SOGAMOSO-PESCA Y VICEVERSA, SOGAMOSO-BELENCITO Y VICEVERSA, SOGAMOSO-MONGUI y viceversa a las empresas de transporte público de pasajeros, FLOTA SUGAMUXI S.A. COOTRACERO LTDA. , Y COOTRANSCONDOR LTDA." autorizados a las empresas tal y como se describe a continuación:

RUTA No 1 SOGAMOSO - FIRAVITOVA Y VICEVERSA :

Será servida por las empresas de transporte público de pasajeros FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LIMITADA, COOTRANSCONDOR LIMITADA, en clase de vehículo automóvil por estricto enturnamiento y equidad en los dos sentidos de la ruta autorizada, cada empresa servirá la ruta con un máximo de cuatro (4) vehículos clase automóvil para un total de doce.

Los horarios autorizados en otra clase de vehículo continúan vigentes.

RUTA No 2 SOGAMOSO - PESCA Y VICEVERSA :

Será servida por las empresas de transporte público de pasajeros FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LIMITADA, COOTRANSCONDOR LIMITADA, en clase de vehículo automóvil por estricto enturnamiento en la siguiente proporción : por cada cinco (5) despachos que ejecute la empresa COOTRANSCONDOR LIMITADA, la empresa COOTRACERO despachará dos (2) horarios y empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. despachará un horario (1) en los dos sentidos de la ruta autorizada, cada empresa servirá la ruta con el siguiente parque automotor así :

La empresa COOTRANSCONDOR LIMITADA, con un máximo de cinco (5) vehículos clase automóvil.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

22 de Julio 1985
 DE 19

RESOLUCION No.

456

la cual se reestructuran las rutas y los horarios Sogamoso-
 vitoba y viceversa, Sogamoso-Pesca y viceversa, Sogamoso-
 encito y viceversa, Sogamoso-Monguí y viceversa a las empresas
 transporte público de pasajeros, FLOTA SUGAMUXI S.A.,
 COOTRACERO LTDA., Y COOTRANSECONDO LTDA."

en la empresa COOTRACERO LIMITADA, con un máximo de dos (2)
 en la clase automóvil.

definir los siguientes horarios autorizados a la empresa
 COOTRACERO LTDA. mediante Resolución No 0536 del 22 de Diciembre
 1982, en clase de vehículo microbús, así :

Salida de SOGAMOSO : 10:00

Salida de PESCA : 10:00

en la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., con un máximo de uno (1)
 en la clase automóvil.

definir los siguientes horarios autorizados a la empresa FLOTA
 SUGAMUXI S.A. mediante Resolución No 01253 del 10 de Marzo de
 1982, en clase de vehículo bus, así :

Salida de SOGAMOSO : 12:00

Salida de PESCA : 09:00



no se

No 3 SOGAMOSO - BELENCITO Y VICEVERSA :

servida por las empresas de transporte público de pasajeros
 FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LIMITADA, en clase de vehículo

microbús por estricto enturnamiento y equidad en los dos sentidos
 de la ruta autorizada, cada empresa servirá la ruta con el
 mejor parque automotor así :

en la empresa COOTRACERO LIMITADA, con un máximo de diez (10)
 en la clase Microbús.

definir los siguientes horarios autorizados a la empresa
 COOTRACERO LTDA. mediante Resolución No 05129 del 27 de Diciembre
 1982, en clase de vehículo buseta, así :

Salida de SOGAMOSO : 06:04 - 08:07 - 10:06 - 14:04 - 16:04 -



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

2 - 73, 1993
 DE 19

RESOLUCION No.

456

"Por la cual se reestructuran las rutas y los horarios Sogamoso-Firevitoba y viceversa, Sogamoso-Pesca y viceversa, Sogamoso-Belencito y viceversa, Sogamoso-Mongui y viceversa a las empresas de transporte público de pasajeros. FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LTDA., Y COOTRANSCONDOE LTDA."

Saliendo de BELENCITO : 06:04 - 08:07 - 10:06 - 14:04 - 16:04 - 18:03.

La empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., con un máximo de diez (10) vehículos clase microbús.

Eliminar los siguientes horarios autorizados a la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. mediante Resolución No 01253 del 10 de Marzo de 1993, en clase de vehículo bus, así :

Saliendo de SOGAMOSO : 06:20 - 08:36 - 10:41 - 14:53 - 16:56 - 18:17.

Saliendo de BELENCITO : 06:20 - 08:36 - 10:41 - 14:53 - 16:56 - 18:17.

RUTA No 4 SOGAMOSO - MONGUI Y VICEVERSA :

Será servida por las empresas de transporte público de pasajeros FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRA de vehículo Microbús por estricto entarriamiento y equidad en los dos sentidos de la ruta autorizada, cada empresa servirá la ruta con el siguiente parque automotor así :

La empresa COOTRACERO L MITADA, con un máximo de dos (2) vehículos clase Microbús.

Eliminar los siguientes horarios autorizados a la empresa COOTRACERO LTDA. mediante Resolución No 05129 del 27 de Diciembre de 1992, en clase de vehículo buseta, así :

Saliendo de SOGAMOSO : 09:00

Saliendo de MONGUI : 17:00

La empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., con un máximo de dos (2) vehículos clase microbús.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

456

DE 19

"Por la cual se reestructuraran las rutas y los horarios Sogamoso-Firavitoba y viceversa, Sogamoso-Pesca y viceversa, Sogamoso-Belencito y viceversa, Sogamoso-Monguí y viceversa a las empresas de transporte público de pasajeros, FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LTDA., Y COOTRANSCONDOE LTDA."

Eliminar los siguientes horarios autorizados a la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. mediante Resolución No 01253 del 10 de Marzo de 1993, en clase de vehículo bus, así:

Saliendo de SOGAMOSO : 09:00

Saliendo de MONGUI : 11:00

ARTICULO SEGUNDO : La modificación de la capacidad transportadora que implica la presente Resolución, será fijada por la Oficina central del INTRA, de conformidad con la circular STI - C - 03 de Julio 1 de 1992, emanada de la Dirección General del Instituto.

ARTICULO TERCERO : Las autoridades de Transporte y Tránsito, serán las encargadas, de velar por el Estricto cumplimiento de la presente providencia.

ARTICULO CUARTO : Contra la presente Resolución, proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de apelación en la vía Gubernativa.

ARTICULO QUINTO : La presente Resolución, rige a partir de su expedición y notificación.

NOTIFINOTEEIQUSEBPYAGBMFLASE :

Dada en Duitama, a los _____

TRANSPORTE Y TRANSITO
 REGIONAL BOYACA - CASANARE
GLADYS SIACHOQUE JARRO
 GLADYS SIACHOQUE JARRO
 Directora Regional

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
 REGIONAL BOYACA - CASANARE
RUELA STELLA AVARCON GAVIDIA
 RUELA STELLA AVARCON GAVIDIA
 Jefe División Administrativa